

Análisis Query número: 470/TA.865 rev.

Bancomer

Consulta Realizada por: Ms. Anne-Mie Ooghe

ICC Belgium

Copia de Custom Export Declaration sin autenticar por autoridades

Resumen de la Consulta	Reglas aplicables y artículo relacionado	Conclusión de la Comisión Mundial de Banca	Opinión ICC México
Información que aparece en la LC: Swift 710, El segundo banco avisador recibe del Banco confirmador una CCD sujeta a la UCP 600 . En el campo 46A, tenía, entre otros, los siguientes requisitos: - Customs Export Declaration (<u>La “Declaración”</u>) emitida y autenticada por autoridades aduaneras del país del exportador que certifica que las mercancías sujetas a esta CC han sido exportadas al (País L) presentando su cantidad y detalle de especificaciones Se realiza una modificación posterior, quedando como sigue: - La “Declaración emitida y <u>autenticada</u> por autoridades aduaneras en el país exportador, certificando que las mercancías sujetas a esta CC fueron exportadas al (País L) presentando sus detalles de cantidad y especificaciones, para ser aceptado en cualquier idioma y deberá estar certificado por el	ISBP 745 A31 (b) No es necesario que las copias de los documentos estén firmadas o fechadas. UCP600 artículo 3 Un documento puede estar firmado a mano, mediante firma perforada, sello, símbolo o cualquier otro método de autenticación mecánico o electrónico. Un requisito para que un documento sea legalizado, visado, certificado o similar quedará satisfecho por medio de cualquier firma, marca, sello o etiqueta sobre ese documento que en apariencia satisfaga dicho requisito. Hacen referencia al QUerie TA668rev en que establecen que un código de barras	La discrepancia no es válida	Estamos de acuerdo con la posición de ICC París.

Beneficiario. Presentación: El beneficiario presento los documentos, el segundo Banco avisador encontró que se encontraban completos y fueron enviados al Banco Confirmador El Banco Confirmador rechazó los documentos, estableciendo lo siguiente: - La Declaración no está autenticada por las autoridades. La Declaración fue presentada de acuerdo a lo siguiente (se adjunta imagen): Se presentó una copia, de acuerdo a lo permitido en la enmienda. Fue de forma electrónica, por lo que no está firmado por la autoridad aduanera, sin embargo, el Beneficiario dio su certificación. El segundo Banco Avisador menciona que La Declaración no necesita ser firmada ya que se trata de una copia generada por vía electrónica y no requiere firma y así es como lo requiere la enmienda. La pregunta es si es considerada discrepancia valida o no	en un Courier puede actuar como firma . Ni la ICC ni la UCP pueden dictar como deben crear los emisores la autenticación de los documentos. En el MRN que aparece en el documento es un único numero y es automático, contiene 18 dígitos que están compuestos de los siguientes elementos: - Los últimos 2 digitos del año de la aceptación formal de la exportación - Un identificador del Estadode EU desde donde se origino el movimiento. - Un identificador único para el movimiento de exportación por año y país.		
---	--	--	--

EUROPESE GEMEENSCHAP

DOUANEVERVOER - BEGELEIDINGSDOCUMENT

A 2 Afzender/Exporteur Nr. [REDACTED]

3 Formulier nr. 1 4 Ladinglijsten 1

5 Artikelen 1 6 Tolvast colli 20 7 Referentie 62570520-00-508613-MR

MRN 16NL00051019656281

8 Goederomschrijving [REDACTED]

Terugzendingsdocument terugzenden aan:
DOUANE NEDERLAND [REDACTED]

15 Land van verzending/uitvoer US

17 Land van bestemming LY

18 Identiteit en nationaliteit van het vervoermiddel bij vertrek
CLHU377500-9 NL

DOCUMENTARY CREDIT NUMBER [REDACTED]

56 Anders voorwaarden tijdens vervoer:
Folten en gebroten maatregelen

6 VISUM VAN DE BEVOEGDE
AUTORITEITEN

31 Code en omschrijving van de goederen:
NO MARKS
20 Vat
DABCO DC 5933

32 Artikel 1 Nr. 33 Goederenomschrijving 340290

35 Bruto massa (kg) 4353
36 Netto massa (kg) 4000

40 Samenvatting van de goederen
NL03800006772

41 Bijzondere vermeldingen:
Voorgelegde stukken/Certificaten en vergoedingen

7000.00EUR10NL5663790001P40,

55 Overladingen

Plaats en land: Ident. en nat. nieuwe vervoermiddel: Ctr. (1) Ident. nieuwe container: (1) Vermeld 1 indien JA of 0 indien NEE

Nieuwe verzegeling: Aantal: merken: Stempel: Handtekening: ☐ Gegevens al vastgelegd in het systeem

F VISUM VAN DE BEVOEGDE AUTORITEITEN

50 Aangever communautair douanevervoer Nr. NL001853843

51 Voorzetsel kantoren van doorgang (en land)

52 Zekerheid niet geldig voor 10NL5663790001P40

D CONTROLE DOOR KANTOOR VAN VERTREK
Uitgevoerd door: Toegelaten Afzender
Verzegelings aantal: ---
merken: ---
Tijdstip (uiterste datum): 28/04/2016

I CONTROLE DOOR HET KANTOOR VAN BESTEMMING
Datum van aankomst:
Controle van de verzegeling:
Opmerkingen:

53 Kantoor van bestemming (en land) ROTTERDAM/REEWEG SIMPLIFIED

Terugzendingsdocument op na inrichting Nr. Handtekening:

CERTIFIED TRUE AND CORRECT CUSTOMS EXPORT DECLARATION

COPY

